

Santo Domingo, D.N.
22/04/2026

DGCP44-2026-001384

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) informa a la ciudadanía, a los proveedores del Estado, a las instituciones públicas y a los demás interesados que ha sido puesto en consulta pública el Proyecto de Reglamento del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

El referido proyecto tiene por objeto establecer las reglas técnicas y operativas que rigen el SECP garantizando su seguridad, interoperabilidad y eficiencia administrativa, como plataforma oficial única de gestión de los procedimientos de contratación pública del Estado.

En virtud de lo anterior, se invita a los interesados a remitir sus observaciones, comentarios y sugerencias sobre el contenido del proyecto de reglamento, dentro de un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, contados a partir del día treinta (30) de abril del 2026 hasta el viernes veintidós (22) de mayo de 2026.

El texto íntegro del Proyecto de Reglamento del SECP estará disponible para consulta en el portal *web*: consultaspublicas.dgcp.gob.do.

Las personas interesadas pueden apoyar la propuesta o presentar sus opiniones, observaciones y sugerencias en el apartado de comentarios del Reglamento en el portal *web* indicado anteriormente, o por comunicación de manera digital a través de **TRANSDOC WEB**, o de manera física en la sede central de esta Dirección General.

Las opiniones recibidas serán analizadas y ponderadas por esta Dirección General, conforme a las disposiciones legales vigentes.

Este proceso de consulta pública se realiza en cumplimiento de los principios de transparencia, participación ciudadana y mejora continua de la regulación administrativa.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzman, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).



Dirección General de Contrataciones Públicas.

Carlos Pimentel Florenzán - Director General (22/04/2026)

Documento firmado digitalmente, puede validar el mismo a través del código QR o en el siguiente enlace:

<https://transdoc.dgcp.gob.do/consulta/default.aspx?id=kCn2y66Xgyay%2BqkO65tgDJEqi0YhYTgyfpY%2FkLnvjfw%3D>